

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Ocho (08) de Julio del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 117		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2020-290	EJECUTIVO	BANCAMIA S.A	CARLOS AUGUSTO RENDÓN JIMÉNEZ	REQUIERE PAGADO	30/06/2022	1	142
2021-271	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	ACEPTA SUBROGACION Y RECONOCE PERSONERIA	05/07/2022	1	192
2021-309	SUCESION INTESTADA	FLORALBA BEDOYA GUTIÉRREZ	ANA TULIA GUTIERREZ (CAUSANTE)	CONTROLLEGALIDAD Y CONFORMA TERNA PARTIDORES	30/06/2022	1	84
2022-145	REIVINDICATORIA	JAIME DE JESUS MORALES GONZALEZ	SIN NOTIFICAR	REQUIERE APODERADO CORREGIR PÓLIZA	14/06/2022	1	64
2022-168	EJECUTIVO	ORF S.A	SIN NOTIFICAR	PONE EN CONOCIMIENTO	05/07/2022	1	71
2022-181	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	SIN NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	30/06/2022	1	27

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484be184fff900fb92c8ec9083e445f836ab4294ab9a2c11d5071b23df007aaa**

Documento generado en 07/07/2022 11:08:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>